



## NOTA ANEJA AL MODULO III

Desde el Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2015 se aprobó el nuevo Reglamento de Honores y Distinciones de la Universitat Politècnica de València.

Aunque a efectos protocolarios no hay excesivas variaciones en cuanto a los actos académicos y sobre todo los de carácter solemne, parece conveniente adjuntar en estos apuntes una mención especial a esta nueva regulación.

Según su preámbulo dicho reglamento trata de *"refundir en un único texto los honores y distinciones existentes con otros nuevos que se incorporan, como el Diploma de Entidad Colaboradora y el de Alumni Destacado, al tiempo que se regula no solo el procedimiento de concesión sino también su revisión y revocación"*

Por otro lado hay que dejar constancia que como esta normativa en su disposición derogatoria expresamente deja sin efecto las siguientes disposiciones:

- a) Reglamento de Honores, aprobado por la JG 9/9/1976
- b) Reglamento de Distinciones Honoríficas aprobado por JG 4/7/1989
- c) Acuerdo de CG 25/5/2006 de Creación y Concesión de la Medalla XXV Años de la Universitat Politècnica de Valencia
- d) Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25/09/2014 de la distinción Deportista de Honor de la Universitat Politècnica de València.

Todas aquellas menciones a las normativa derogada se entenderán que deben referenciarse con este nuevo Reglamento de Honores y Distinciones de la Universitat Politècnica de València.